Estados Contables Fiduciarios Intermedios

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025, presentados en forma comparativa

Estados Contables Fiduciarios Intermedios

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025, presentados en forma comparativa

Índice:

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Estado de Resultados Fiduciario

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario

Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario

Notas 1 a 17

Anexos I a III

Informe de revisión de los Auditores independientes sobre estados contables de período intermedio

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Domicilio de Notificaciones: Av. Madero 900, Piso 20, (C1106ACV) Ciudad

Autónoma de Buenos Aires

(TMF Trust Company (Argentina) S.A.)

Actividad Principal: Fondo Fiduciario

Estados Contables Fiduciarios

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025, presentados en forma comparativa

Fecha de la autorización de la Comisión

Nacional de Valores: 13 de abril de 2018

Número de Resolución de la aprobación por

la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Plazo máximo de duración del Fideicomiso Financiero:

Hasta el pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios conforme sus condiciones de emisión, y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera. En ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1.668 del Código Civil y Comercial.

Denominación de la Sociedad Fiduciaria: TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Domicilio Legal: Av. Madero 900, Piso 20, (C1106ACV)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Socia Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

al 31 de marzo de 2025 comparativo con el ejercicio anterior (en moneda constante - pesos)

	31.03.2025	31.12.2024		31.03.2025	31.12.2024
	\$	\$		\$	\$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Bancos (Nota 3)	6.042.448	35.454.498	Valores de deuda fiduciaria (Notas 6a. y 12)	9.360.685	10.858.156
Inversiones (Nota 4 y Anexo III)	110.977.308	206.963.005	Cuentas por pagar (Notas 7 y 12)	11.433.452	2.815.928
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 5a. y 12)	2.015.169.574	2.007.233.394	Deudas fiscales (Nota 8 y 12)	2.390.502	10.741.410
Créditos fiscales (Nota 12)	183.384	199.098	Total del Pasivo Corriente	23.184.639	24.415.494
Total del Activo Corriente	2.132.372.714	2.249.849.995			
			PASIVO NO CORRIENTE		
			Valores de deuda fiduciaria (Notas 6b. y 12)	4.084.692.167	4.738.136.686
			Total del Pasivo no Corriente	4.084.692.167	4.738.136.686
ACTIVO NO CORRIENTE			Total del Pasivo	4.107.876.806	4.762.552.180
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 5b. y 12)	10.621.496.245	11.166.872.294	PATRIMONIO NETO (según Estado de Evolución		
Total del Activo no Corriente	10.621.496.245	11.166.872.294	de Patrimonio Neto correspondiente)	8.645.992.153	8.654.170.109
Total del Activo	12.753.868.959	13.416.722.289	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	12.753.868.959	13.416.722.289

Las notas y los anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables Fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Estado de Resultados Fiduciario

por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior (en moneda constante - pesos)

	31.03.2025	31.03.2024
	\$	\$
Intereses y actualizaciones ganados por créditos hipotecarios	191.051.760	166.077.328
Intereses punitorios cobrados	601.768	428.711
Cargo de previsiones por incobrabilidad (Anexo I)	(37.545.349)	(75.893.041)
Intereses de valores de deuda fiduciarios	(59.602.166)	(70.753.866)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 9)	(51.514.782)	883.601.011
Gastos de administración (Anexo II)	(41.317.914)	(120.331.312)
Otros (egresos) / ingresos netos (Nota 10)	(340.376)	1.701.199
Resultado del ejercicio –Ganancia	1.332.941	784.830.030

Las notas y los anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables Fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Socia Contadora Pública (U.C.A.)

CPCECABA T° 383 F° 244

Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario

por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior (en moneda constante - pesos)

Rubros	Certificados de participación (*)	Ajuste valuación UVA	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto fiduciario
Saldos al 31.12.2023	5.261.597.989	(4.999.199.349)	6.413.513.823	6.675.912.463
Ajuste valuación UVA	625.178.069	(714.515.529)	-	(89.337.460)
Resultado del ejercicio – Ganancia	-	-	784.830.030	784.830.030
Saldos al 31.03.2024	5.886.776.058	(5.713.714.878)	7.198.343.853	7.371.405.033

Rubros	Certificados de participación (*)	Ajuste valuación UVA	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto fiduciario
Saldos al 31.12.2024	6.782.714.116	(6.662.217.114)	8.533.673.107	8.654.170.109
Ajuste valuación UVA	(535.344.607)	525.833.710	-	(9.510.897)
Resultado del ejercicio – Ganancia	- -	-	1.332.941	1.332.941
Saldos al 31.03.2025	6.247.369.509	(6.136.383.404)	8.535.006.048	8.645.992.153

Las notas y los anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables Fiduciarios.

(*) Ver Notas 2.g y 11

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana
Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario

por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior (en moneda constante - pesos)

	31.03.2025	31.03.2024
,	\$	\$
VARIACIÓN DE EFECTIVO (Nota 2.i)		
Efectivo al inicio del ejercicio	242.417.503	141.818.664
Efectivo al cierre del período	117.019.756	327.340.165
(Disminución neta) / Aumento neto de efectivo	(125.397.747)	185.521.501
CAUSAS DE VARIACION DE EFECTIVO		
CAUSAS DE VARIACION DE EFECTIVO		
Actividades operativas		
Resultado del período – Ganancia	1.332.941	784.830.030
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades		
operativas:		
Comisiones, impuestos y honorarios devengados no pagados	13.804.572	3.830.329
Intereses de créditos hipotecarios devengados no cobrados	(61.445.526)	(62.276.639)
Cargo de previsiones por incobrabilidad	37.545.349	75.893.041
Intereses de valores de deuda fiduciarios devengados no pagados (Nota 6 a.)	9.360.685	36.445.707
Resultados por tenencia créditos hipotecarios (Nota 9)	(930.582.157)	(5.986.407.480)
Resultados por tenencia valores de deuda fiduciaria (Nota 9)	299.477.829	2.629.349.362
RECPAM del efectivo y equivalentes neto del RECPAM de previsiones	(40.000.849)	(79.723.289)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución de créditos por cesión fiduciaria	1.524.199.305	5.324.905.463
Disminución de créditos fiscales	15.712	147.616
(Aumento) disminución de cuentas por pagar y deudas fiscales	(13.537.956)	40.531.204
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	840.169.905	2.767.525.344
Actividades de financiación	(0.510.00 -)	/ 00.005.450
Variación ajuste valuación UVA	(9.510.897)	(89.337.460)
Disminución de Valores de deuda fiduciaria	(963.780.504)	(2.456.692.204)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(973.291.401)	(2.546.029.664)
RECPAM del efectivo y equivalentes	7.723.749	(35.974.179)
(Disminución noto) / Aumento noto do efectivo	(125 307 747)	195 521 501
(Disminución neta) / Aumento neto de efectivo	(125.397.747)	185.521.501

Las notas y los anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables Fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana
Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL "FIDEICOMISO FINANCIERO CHA UVA SERIE I"

"Fideicomiso Financiero CHA UVA Serie I" (el "Fideicomiso") es un fideicomiso financiero constituido en el marco del "Programa Global de Valores Fiduciarios Hipotecario Multiactivos" de fecha 13 de abril de 2018, (el "Programa") y de conformidad con lo previsto bajo el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación sancionado por la Ley Nº 26.994 (el "Código Civil y Comercial") y el Capítulo IV del Título V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y modificatorias (la "CNV" y las "Normas de la CNV", respectivamente), según se informa en el prospecto del Programa (el "Prospecto del Programa"), creado conforme al Contrato de Fideicomiso de fecha 23 de abril de 2018 celebrado entre el Banco Hipotecario S.A. (el "Banco" o "BH" o el "Fiduciante", indistintamente), una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") para actuar como banco comercial conforme a la Ley Nº 21.526, con sus modificatorias y complementarias, y TMF Trust Company (Argentina) S.A. (el "Fiduciario).

Con fecha 27 de abril de 2018 Banco Hipotecario S.A. en calidad de único Fiduciante y no a título personal, emitió Valores de Deuda Fiduciarios (los "Valores Fiduciarios") y Certificados de Participación (los "CP") bajo el esquema que se presenta a continuación:

- Valores de Deuda Fiduciaria clase "A" por un V/N de 8.644.551 UVA (ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y una UVA) (los "VDFA") y Valores de Deuda Fiduciaria clase "B" por un V/N de 5.763.034 UVA (cinco millones setecientos sesenta y tres mil treinta y cuatro UVA) (los "VDFB").
- Certificados de Participación por un V/N de 4.802.529 UVA (cuatro millones ochocientos dos mil quinientos veintinueve UVA) (Los "CP").

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Socia
Contadora Pública (U.C.A.)
CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL "FIDEICOMISO FINANCIERO CHA UVA SERIE I" (cont.)

El pago de los Valores Fiduciarios (los "CP" y junto con los VDFA y VDFB, los "Valores Fiduciarios") a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") se realizará conforme los términos y condiciones previstos en el Reglamento Marco para la Constitución de Fideicomisos del Programa (el "Reglamento") y en el Contrato Suplementario de la presente Serie (el "Contrato Suplementario"); tiene como única fuente de repago y será exclusivamente garantizado por el Patrimonio Fideicomitido, que consiste en créditos derivados del otorgamiento de préstamos hipotecarios en Pesos, originados por el Fiduciante, y cuyo capital será ajustado conforme la evolución del valor de las Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) – Ley N° 25.827 ("UVA") -de conformidad con lo establecido por el BCRA en las Comunicaciones "A" 6069 y "A" 6080, sus modificatorias y complementarias-publicado por el BCRA, que serán transferidos en fideicomiso al Fiduciario, y depende de la circunstancia que el Fiduciario reciba pagos bajo dichos Créditos, conforme a sus respectivos términos y condiciones, como consecuencia de la titularidad fiduciaria de los Bienes Fideicomitidos.

Descripción de las características principales de los Créditos

El Fideicomiso se integra con los derechos crediticios identificados en el Anexo I del Contrato Suplementario derivados del otorgamiento de préstamos hipotecarios en Pesos, los cuales se encuentran instrumentados en Letras Hipotecarias, cuyo capital será ajustado conforme la evolución del valor de las UVA publicado por el BCRA, y originados por el Fiduciante por:

- (i) el saldo nominal contable, en concepto de capital, de V/N de 19.210.114 UVA (diecinueve millones doscientos diez mil ciento catorce UVA) que incluye todas las Cobranzas de los Créditos cuyo vencimiento opera a partir de la Fecha de Corte;
- (ii) los intereses compensatorios que se devenguen por aquellas cuotas de los Créditos cuyo vencimiento opera a partir de la Fecha de Corte;
- (iii) los intereses punitorios o moratorios correspondientes a los importes adeudados bajo los Créditos devengados a partir de la Fecha de Corte, y
- (iv) la comisión por precancelación de cuotas relacionadas a los Créditos percibidas a partir de la Fecha de Corte; en todos los casos mencionados netos de impuestos.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL "FIDEICOMISO FINANCIERO CHA UVA SERIE I" (cont.)

Descripción de las características principales de los Créditos (cont.)

Los Créditos no incluyen el capital, los intereses compensatorios, punitorios o moratorios correspondientes a los Créditos cuyo vencimiento operó con posterioridad a la Fecha de Determinación y con anterioridad a la Fecha de Corte, pero que se hubieran cobrado a partir de la Fecha de Corte.

Los pagos sobre los Valores Fiduciarios se realizarán con las cobranzas de los pagos de capital e intereses bajo los Créditos. Todas las Letras Hipotecarias cedidas son créditos hipotecarios con amortización total durante el plazo del Fideicomiso. Todas las Letras Hipotecarias han iniciado su ejercicio de amortización.

A la Fecha de Corte no había Créditos con atrasos mayores a treinta (30) días.

Principales términos de las Letras Hipotecarias

Las Letras Hipotecarias Fideicomitidas son emitidas por cada Deudor, e intervenidas por el Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente a la jurisdicción donde se encuentra el inmueble hipotecado, en papel que asegura su inalterabilidad, bajo la firma del Deudor, el escribano y un funcionario autorizado del registro, dejándose constancia de su emisión en el mismo asiento de la hipoteca.

A modo descriptivo y de manera general, se describen a continuación algunos de los principales términos de las Letras Hipotecarias:

- El acreedor da en préstamo al Deudor, una determinada suma de Pesos.
- El Deudor se obliga a restituir el capital prestado y desembolsado, actualizado conforme la variación del UVA, en la cantidad de cuotas, periodicidad, intereses y demás condiciones que resultan del título creado e impuestos que correspondan.
- Todos los pagos estipulados en la Letra Hipotecaria deberán efectuarse en Pesos.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL "FIDEICOMISO FINANCIERO CHA UVA SERIE I" (cont.)

Principales términos de las Letras Hipotecarias (cont.)

- A partir de la fecha de otorgamiento y hasta su efectivo pago, el crédito instrumentado devenga un interés compensatorio vencido sobre saldos, pagadero por ejercicios mensuales conjuntamente con las cuotas de amortización de capital. Los intereses correspondientes se devengarán y liquidarán en pesos, calculados sobre el capital prestado con más su actualización conforme al valor de la UVA a la fecha de cálculo respectiva.
- El Deudor se obliga a restituir el capital del crédito contenido en la Letra Hipotecaria en una determinada cantidad de cuotas mensuales y consecutivas. El importe de cada cuota resultará de la evolución del valor de la UVA a la fecha de pago respectiva y será determinado en base a la aplicación del denominado "sistema francés" de amortización.
- Cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado al crédito un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios ("CVS") desde su desembolso, el acreedor informará al Deudor dicha circunstancia por medios electrónicos, cuando ello sea posible, a efectos de permitirle al Deudor ejercer la opción de extender el plazo original del crédito, por el plazo adicional que resulte de mantener la cuota en el límite de incremento precedentemente descripto, difiriendo en el tiempo el pago del capital remanente con sus intereses y demás acrecidos. La ampliación del plazo del crédito de acuerdo a lo expuesto, no podrá exceder en ningún momento durante la vida del crédito el 25% del plazo original del mismo. Dicha opción deberá ser ejercida por el Deudor dentro de los cinco días hábiles de recibida la notificación.
- En garantía de la deuda contraída y de las obligaciones instrumentadas en la Letra Hipotecaria, así como de todo lo que fuera consecuencia de la misma y sin perjuicio de la responsabilidad que asume de responder por el cumplimiento de dichas obligaciones con todos sus demás bienes presentes y futuros, el Deudor grava con derecho real de hipoteca en primer grado de privilegio a favor del acreedor, el inmueble cuyas características se deslindan en la Letra Hipotecaria, con todas las mejoras que contiene y las que se introduzcan en el futuro.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL "FIDEICOMISO FINANCIERO CHA UVA SERIE I" (cont.)

Principales términos de las Letras Hipotecarias (cont.)

Mientras subsista la deuda el Deudor se obliga, entre otras obligaciones, a:

- a) Mantener el bien gravado en perfectas condiciones de mantenimiento.
- b) No gravar, arrendar, alquilar, ceder, transferir, hipotecar o celebrar contratos constitutivos de anticresis, servidumbre, uso, usufructo, comodato, habitación, "leasing", fideicomisos u otros derechos que impliquen restricción sobre el inmueble gravado ni permitir que un tercero ejerza derechos de retención sobre el inmueble ni reconocer ninguna especie de restricción sobre el mismo ni efectuar cualquier otro acto o hecho de disposición material o jurídica no enumerado en el presente párrafo que tenga por objeto o como consecuencia la disminución de la garantía hipotecaria que por la presente se instrumenta, sin el consentimiento expreso del acreedor.
- c) Mantener al día el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y servicios correspondientes al inmueble gravado.
- d) Mantener al día el pago de las expensas comunes y extraordinarias correspondientes al inmueble gravado.
- e) Suministrar al acreedor a su primer requerimiento, la información y documentación que acrediten la situación del inmueble, su situación económico-financiera, y la autenticidad de las informaciones suministradas en oportunidad de gestionar el crédito.
- El incumplimiento del Deudor a cualquiera de las obligaciones asumidas, habilitará al acreedor a iniciar en forma inmediata el trámite de ejecución, pudiendo el acreedor optar, a su exclusivo criterio, por la vía de ejecución judicial o la de ejecución especial prevista en el Título V de la Ley N° 24.441, prestando el Deudor expresa conformidad al efecto.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA To 2 Fo 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL "FIDEICOMISO FINANCIERO CHA UVA SERIE I" (cont.)

Principales términos de las Letras Hipotecarias (cont.)

- El Deudor presta conformidad para que se contrate un seguro de vida y seguro de riesgo de incendio y otros daños materiales.
- La mora se producirá de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna, por incumplimiento de las obligaciones pactadas en la Letra Hipotecaria.
- La mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Deudor bajo la Letra Hipotecaria, en especial la falta de pago en término de las cuotas, permitirá al acreedor declarar la caducidad de todos los plazos y, en consecuencia, a exigir la inmediata e íntegra devolución y reembolso del capital desembolsado, y la aplicación de los intereses compensatorios y punitorios pactados hasta la total devolución del capital adeudado con más los intereses y las costas y costos que se originen como consecuencia del procedimiento de ejecución. Se pacta expresamente que, en caso de mora, ambos intereses se capitalizarán en forma semestral.
- En todos los casos de mora, el saldo de capital adeudado devengará, además del interés compensatorio pactado, un interés punitorio equivalente al cincuenta por ciento (50%) del interés compensatorio, no pudiendo superar la tasa de interés punitorio máxima que fije el BCRA.
- La Letra Hipotecaria podrá ser transferida mediante notificación a la Caja de Valores S.A. con indicación del nombre de la persona o entidad a favor de la cual se efectúa la transferencia y la fecha de la misma, sin necesidad de notificación al Deudor, salvo el supuesto en que mediare la modificación del domicilio de pago, y/o de la entidad a cargo de la administración y cobranza de la Letra Hipotecaria, lo cual deberá notificarse al Deudor y al Agente de Registro de la Letra Hipotecaria.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Socia
Contadora Pública (U.C.A.)
CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL "FIDEICOMISO FINANCIERO CHA UVA SERIE I" (cont.)

Aspectos particulares de los Créditos

Los Créditos fueron originados entre octubre de 2016 y diciembre de 2017. La fecha de vencimiento contractual del Crédito de mayor plazo es diciembre de 2032. A su vez, la fecha de vencimiento de los Valores Fiduciarios se verá afectada por la extensión de los plazos de pago originales por la que opten los Deudores de los Créditos cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado al crédito un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios desde su desembolso de modo de mantener la cuota en el límite de incremento precedentemente descripto, difiriendo en el tiempo (hasta un 25% adicional) el pago del capital remanente con sus intereses y demás acrecidos. En cuyo caso, la fecha de vencimiento contractual del Crédito de mayor plazo tendría lugar en septiembre de 2036.

El saldo de capital declarado remanente promedio de los Créditos a la Fecha de Corte es de 19.210.114 UVA (diecinueve millones doscientos diez mil ciento catorce UVA).

Los Créditos poseen vencimientos originales que no superan los 15 años, tasas de interés que oscilan entre 5,5% y 8,5% y un promedio ponderado de aproximadamente 6,09% anual.

La totalidad de los Créditos fideicomitidos fueron otorgados a personas físicas.

Letras Hipotecarias en mora

El proceso para la ejecución de las Letras Hipotecarias que documentan los préstamos hipotecarios otorgados por el Banco Hipotecario consta de 3 etapas que se desarrollan y canalizan en la "Gerencia de Recupero".

Mora Temprana

Gestión cuando el atraso es superior a los 6 días. Se desarrollan acciones de contacto con el cliente mediante llamadas telefónicas a través de los servicios de call center, sistema IVR, SMS y envío de correspondencia postal. Durante los primeros 30 días el mensaje es recordatorio del vencimiento y deuda, a posterior la comunicación tiende a concertar una fecha de regularización y seguimiento de la promesa de pago.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL "FIDEICOMISO FINANCIERO CHA UVA SERIE I" (cont.)

Letras Hipotecarias en mora (cont.)

Gestión de Mora Avanzada

Se inicia una vez agotada las gestiones de mora temprana y luego de realizado el cierre y/o baja de los productos en mora (90 días). Se inicia Gestión Extrajudicial, llevada a cabo por prestadores externos.

Gestión Judicial

El objetivo será maximizar el recupero a través de prestadores externos – estudios Jurídicos – encargados de tramitar judicialmente la cartera proveniente de una instancia prejudicial infructuosa. Esta etapa empieza una vez agotadas las instancias de mora avanzada, podrá iniciarse en forma anticipada por condiciones particulares del cliente que lo justifique.

Prioridades y preferencias sobre el Patrimonio Fideicomitido

a) En la fecha de emisión:

Las sumas provenientes de la colocación y suscripción de los Valores Fiduciarios serán destinadas conforme el orden de prelación que se describe a continuación:

- 1. Al pago de los Gastos de Constitución, en la medida que no hayan sido previamente soportados por el Fiduciante a título personal;
- 2. Al pago de los Gastos Deducibles, y
- 3. Al pago del Precio de la Cesión.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Socia
Contadora Pública (U.C.A.)

CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL "FIDEICOMISO FINANCIERO CHA UVA SERIE I" (cont.)

Prioridades y preferencias sobre el Patrimonio Fideicomitido (cont.)

b) Durante la vigencia del Fideicomiso:

El Flujo de Fondos ingresados a la Cuenta Fiduciaria durante el Mes de Cobranza inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, será destinado:

- 1. Mientras no se produzca un Evento Especial, previa distribución de cualquier fondo entre los Beneficiarios, en cada Fecha de Pago de Servicios:
- i. al pago de los Gastos Deducibles;
- ii. a la constitución y/o reposición del Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder;
- iii. a la constitución y luego, cuando el importe acumulado en el mismo no alcance a cubrir el monto mínimo indicado en la Cláusula 8.2, a la reposición del Fondo de Gastos;
- iv. a la constitución y luego, cuando, en cuanto el importe acumulado en el mismo no alcance a cubrir el Requerimiento del Fondo de Garantía, a la reposición del Fondo de Garantía;
- v. a la constitución de la Cuenta de Contingencias, de corresponder, y
- vi. al reembolso al Fiduciante de los fondos adelantados conforme la Cláusula 2.9 (iii), de corresponder.
- 2. Durante la vigencia de los VDF y una vez cancelados los conceptos mencionados en 1 anterior:
- i. al pago del saldo impago del interés de los VDF correspondiente a ejercicios anteriores;
- al pago del interés de los VDFA;
- iii. al pago del interés de los VDFB;
- iv. al pago de capital correspondiente a los VDFA, y
- v. al pago de capital correspondiente a los VDFB.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL "FIDEICOMISO FINANCIERO CHA UVA SERIE I" (cont.)

Prioridades y preferencias sobre el Patrimonio Fideicomitido (cont.)

- b) Durante la vigencia del Fideicomiso: (cont.)
- 3. Cancelados los VDF: Cualquier remanente será destinado y aplicado:
- i. al reembolso de los fondos adelantados conforme la Cláusula 10.3 del prospecto del Fideicomiso, de corresponder;
- ii. cancelados los gastos mencionados en i. anterior, al pago del capital nominal de los CP, menos un importe equivalente a valor nominal 1 UVA (V/N 1 UVA) el cual se cancelará con el último pago de utilidad, y
- iii. al pago de la utilidad o dividendo de los CP, en caso de corresponder.
- 4. En caso de cancelación anticipada de los VDF, y de los CP en virtud de la precancelación de los Créditos conforme se define en la Cláusula 5.10 del prospecto del Fideicomiso:
- i. al pago de los Gastos Deducibles;
- ii. a la constitución y/o reposición del Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder;
- iii. a la reposición del Fondo de Gastos, en cuanto el importe acumulado en el mismo no alcance a cubrir el monto mínimo indicado en la Cláusula 8.2 del prospecto del Fideicomiso;
- iv. de corresponder, al Fondo de Reserva Impositivo;
- v. a la reposición del Fondo de Garantía, en cuanto el importe acumulado en el mismo no alcance a cubrir el Requerimiento del Fondo de Garantía;
- vi. a la constitución de la Cuenta de Contingencias, de corresponder;
- vii. a la cancelación anticipada de los VDFA;
- viii. a la cancelación anticipada de los VDFB, y
- ix. una vez cancelados los VDF, el producido de la precancelación de Créditos será destinado y aplicado a cancelar los CP.

En relación a los puntos i., ii. y iii. precedentes, el producido de la precancelación de los Créditos será afectado a los fines allí previstos en la medida que no haya fondos suficientes en la Cuenta Fiduciaria para afrontar los mismos.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DEL "FIDEICOMISO FINANCIERO CHA UVA SERIE I" (cont.)

Prioridades y preferencias sobre el Patrimonio Fideicomitido (cont.)

- b) Durante la vigencia del Fideicomiso: (cont.)
- 5. En el supuesto que se produjera un Evento Especial o en el supuesto de liquidación o extinción del Fideicomiso:
- i. al pago de los Gastos Deducibles;
- ii. a la constitución y/o reposición del Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder;
- iii. a la reposición del Fondo de Gastos, en cuanto el importe acumulado en el mismo no alcance a cubrir el monto mínimo indicado en la Cláusula 8.2 del prospecto del Fideicomiso;
- iv. de corresponder, al Fondo de Reserva Impositivo;
- v. a la constitución de la Cuenta de Contingencias, de corresponder;
- vi. al pago de los intereses de los VDFA;
- vii. al pago de los intereses de los VDFB;
- viii. al pago del capital de los VDFA;
- ix. al pago del capital de los VDFB, y
- x. Cancelados íntegramente los VDF, las sumas remanentes serán destinadas y aplicadas a cancelar los CP.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Los presentes Estados Contables Fiduciarios han sido preparados por el Fiduciario del Fideicomiso, están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Tales normas, de exposición y valuación, se encuentran contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en la modalidad en que éstas fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

Estimaciones contables

La preparación de Estados Contables Fiduciarios a una fecha determinada requiere por parte del Fiduciario la realización de estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los resultados del período. El Fiduciario realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión por riesgo de incobrabilidad y el valor recuperable de los activos.

Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los hechos y resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios subsecuentes.

Unidad de medida

Los estados contables son preparados en moneda constante (pesos de poder adquisitivo de la fecha de cierre del ejercicio actual).

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

De acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE confirmó esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) N° 539/18.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Socia
Contadora Pública (U.C.A.)
CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

Unidad de medida (cont.)

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias.

Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto Nº 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, el Fiduciario del Fideicomiso ha reexpresado los presentes Estados Contables Fiduciarios al 31 de marzo de 2025.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

Unidad de medida (cont.)

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran expresados a la fecha de los estados contables;
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes, y
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del ejercicio que se informa, revelando esta información en una partida separada.

Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedente.

En la aplicación inicial del método de reexpresión, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas desde las siguientes fechas:

ComponenteFecha de origenCertificados de participaciónFecha de suscripción

Resultados no asignados Fecha de inicio del ejercicio

Información comparativa

Los saldos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 que se exponen en estos estados contables fiduciarios a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha siguiendo los lineamientos indicados en el apartado Unidad de medida de esta nota.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

Criterios de valuación

A continuación, se incluyen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los Estados Contables Fiduciarios:

a. Bancos

Han sido valuados a su valor nominal.

b. Créditos por cesión fiduciaria

Han sido valuados a su valor residual más los intereses devengados al cierre del período/ejercicio menos la previsión por riesgo de incobrabilidad calculada según la normativa del BCRA, al valor del UVA al cierre del período/ejercicio.

c. Inversiones

Las colocaciones en fondos comunes de inversión han sido valuadas al valor de la cuotaparte al cierre de período/ejercicio.

d. Previsiones por riesgo de incobrabilidad

Respecto de las previsiones por riesgo de incobrabilidad, continúan vigentes las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" de la sección 8 de la LISOL, las cuales se detallan a continuación:

Sobre el total de las deudas de los clientes, deberán aplicarse las siguientes pautas mínimas de previsionamiento:

Cartera de consumo o asimilable a consumo	Con garantías preferidas	Sin garantías preferidas
Situación normal	1%	1%
Riesgo bajo	3%	5%
En negociación o con acuerdos de refinanciación	6%	12%
En tratamiento especial (*)	8%	16%
Riesgo medio	12%	25%
Riesgo alto	25%	50%
Irrecuperable	50%	100%

(*) Categoría introducida por la Com. "A" 7443, para las refinanciaciones otorgadas por primera vez dentro del año calendario y una vez que se haya cancelado la primera cuota de dicha refinanciación.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

Criterios de valuación (cont.)

d. Previsiones por riesgo de incobrabilidad (cont.)

Las financiaciones que se encuentran cubiertas con garantía "A" se previsionan al 1% independientemente de la categoría del cliente.

Para la cartera de consumo y asimilable a consumo, la situación asignada a cada deudor se realiza en base a los días de atraso en que ha incurrido el mismo.

e. Créditos y Deudas fiscales

Los créditos y las deudas fiscales han sido valuados a su valor nominal.

f. Cuentas del pasivo

Los valores de deuda fiduciaria han sido valuados al valor del UVA al cierre del período/ ejercicio, más los intereses devengados a dicha fecha.

Las otras deudas han sido valuadas a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del período/ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo.

g. Patrimonio Neto Fiduciario

La cuenta "Certificados de participación" ha sido expresada al valor de la cotización del UVA al cierre de cada período.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA To 2 Fo 6

Andrea Pastrana

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

Criterios de valuación (cont.)

g. Patrimonio Neto Fiduciario (cont.)

La cuenta "Ajuste por valuación UVA" refleja la contrapartida del ajuste por valuación de los Certificados de Participación, que han sido valuados considerando el valor UVA al cierre de cada período.

h. Resultados Fiduciarios del ejercicio

Los resultados devengados en cada período se exponen en moneda constante.

i. Estado de flujo de efectivo fiduciario

Para la presentación del estado de flujo de efectivo fiduciario se ha adoptado el método indirecto de la RT N° 19 de la FACPCE considerándose efectivo a los rubros Bancos e Inversiones.

NOTA 3 - BANCOS

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2025	31.12.2024
	<u> </u>	<u> </u>
Corrientes		
Cuenta Fiduciaria	6.042.448	35.454.498
Total	6.042.448	35.454.498

NOTA 4 - INVERSIONES

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2025	31.12.2024
	<u> </u>	\$
Corrientes		
Fondos Comunes de Inversión (Anexo III)	110.977.308	206.963.005
Total	110.977.308	206.963.005

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 5 - CRÉDITOS POR CESIÓN FIDUCUARIA

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2025	31.12.2024
	\$	\$
a. Corrientes		
Créditos hipotecarios	2.016.177.087	2.003.116.649
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo I)	(62.453.039)	(58.829.880)
Intereses devengados a cobrar	61.445.526	62.946.625
Total	2.015.169.574	2.007.233.394
b. No Corrientes		
Créditos hipotecarios	10.961.001.934	11.504.732.895
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo I)	(339.505.689)	(337.860.601)
Total	10.621.496.245	11.166.872.294

NOTA 6 - VALORES DE DEUDA FIDUCIARIOS

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2025	31.12.2024
a. Corrientes		
Intereses Devengados VDF "B"	9.360.685	10.858.156
Total	9.360.685	10.858.156
b. No CorrientesValores de deuda fiduciaria "B" - Tasa VariableTotal	4.084.692.167 4.084.692.167	4.738.136.686 4.738.136.686

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Andrea Pastrana
Socia
Contadora Pública (U.C.A.)
CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2025	31.12.2024
	<u> </u>	\$
Corrientes		
Honorarios a pagar	11.433.452	2.815.928
Total	11.433.452	2.815.928

NOTA 8 - DEUDAS FISCALES

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2025	31.12.2024
	\$	\$
Corrientes		
Impuesto a los Ingresos Brutos a pagar	2.371.120	10.737.204
Retenciones Impuesto a las Ganancias a ingresar	19.382	4.206
Total	2.390.502	10.741.410

NOTA 9 - RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIAS

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2025	31.03.2024
_	\$	\$
Generados por Activos		
Diferencia de cotización Créditos Hipotecarios	930.582.157	5.986.407.480
Resultados por tenencia FCI	13.770.311	39.361.565
Generados por Pasivos		
Diferencia de cotización Valores de Deuda Fiduciaria	(299.477.829)	(2.629.349.362)
Otros		
Resultado por exposición a los cambios en el poder		
adquisitivo de la moneda	(696.389.421)	(2.512.818.672)
Total	(51.514.782)	883.601.011

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana *Socia*

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 10 - OTROS (EGRESOS) E INGRESOS NETOS

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2025	31.03.2024
	\$	\$
Gastos generales	(366.461)	(666.170)
Comisiones por percepciones cobradas	26.085	2.367.369
Total	(340.376)	1.701.199

NOTA 11 - ESTADO DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

Los pagos sobre los Certificados de Participación se realizarán únicamente después de la amortización total de los valores de deuda fiduciarios, en la medida que existan fondos remanentes en el Fideicomiso (Ver Nota 1).

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, el estado de los certificados de participación es el siguiente:

Concepto	Valor al inicio del ejercicio	Ajuste por valuación UVA	Valor al cierre del período	Resultados acumulados al inicio del ejercicio	Resultado del ejercicio - Ganancia
Certificados de participación	6.782.714.116	(535.344.607)	6.247.369.509	8.533.673.107	1.332.941
Total al 31.03.2025	6.782.714.116	(535.344.607)	6.247.369.509	8.533.673.107	1.332.941
Total al 31.03.2024	5.261.597.989	625.178.069	5.886.776.058	6.413.513.822	784.830.030

El resultado por cada valor unitario de los certificados de participación para el presente ejercicio asciende a \$ 0,0002.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 12 - PLAZOS ESTIMADOS, TASAS DE INTERÉS DE CRÉDITOS A COBRAR Y DEUDAS A PAGAR

Al 31 de marzo de 2025, la composición de los activos y pasivos según el plazo estimado de cobro o pago, así como su clasificación en función de la tasa de interés que devengan, es la siguiente:

Plazos	Créditos	Créditos fiscales	Títulos de deuda a pagar	Deudas fiscales	Cuentas por pagar
Vencidos	-	_	-	_	-
2° trimestre 2025	969.354.115	183.384	9.360.685	2.390.502	11.433.452
3° trimestre 2025	340.823.691	_	-	_	-
4° trimestre 2025	348.800.549	_	-	_	-
1° trimestre 2026	356.191.219	_	-	_	-
Subtotal al 31.03.25	2.015.169.574	183.384	9.360.685	2.390.502	11.433.452
Con plazo mayor a 1 año	10.621.496.245	_	4.084.692.167	_	-
Sin plazo determinado	_	_	-	_	-
Total al 31.03.25	12.636.665.819	183.384	4.094.052.852	2.390.502	11.433.452
Tasa de interés variable	12.575.220.292	-	4.084.692.167	-	-
Sin tasa de interés	61.445.527	183.384	9.360.685	2.390.502	11.433.452
Total al 31.03.25	12.636.665.819	183.384	4.094.052.852	2.390.502	11.433.452

Al 31 de diciembre de 2024, la composición de los activos y pasivos según el plazo estimado de cobro o pago, así como su clasificación en función de la tasa de interés que devengan, es la siguiente:

	G (W)	Créditos	Títulos de	Deudas	Cuentas
Plazos	Créditos	fiscales	deuda a pagar	fiscales	por pagar
Vencidos	-	-	-	-	-
1er. Trimestre 2025	961.693.040	199.098	10.858.156	10.741.410	2.815.928
2do.Trimestre 2025	342.031.222	-	-	-	-
3er.Trimestre 2025	348.226.603	-	-	-	-
4to.Trimestre 2025	355.282.529	-	-	-	-
Subtotal al 31.12.24	2.007.233.394	199.098	10.858.156	10.741.410	2.815.928
Con plazo mayor a 1 año	11.166.872.294	-	4.738.136.686	-	-
Sin plazo determinado	-	-	-	-	-
Total al 31.12.24	13.174.105.688	199.098	4.748.994.842	10.741.410	2.815.928
Tasa de interés variable	13.111.159.063	-	4.738.136.686	-	-
Sin tasa de interés	62.946.625	199.098	10.858.156	10.741.410	2.815.928
Total al 31.12.24	13.174.105.688	199.098	4.748.994.842	10.741.410	2.815.928

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

> / Andrea Pastrana *Socia* Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 13 - DEVENGAMIENTO DE INTERESES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EMITIDOS

Valores de deuda fiduciarios emitidos	Valor nominal inicial en UVA	Retribución	Vencimiento declarado de los títulos	Fecha de pago de los intereses
nuuciarios emitiuos	illiciai eli UVA	Keti ibucion	ue ios titulos	1 0
Valores de deuda fiduciarios Clase A	8.644.551	Tasa de referencia (*)	30 de octubre de 2024	Serán pagados el día 30 (treinta) de cada mes, excepto para el mes de febrero en el que serán pagados el último día del mes
Valores de deuda fiduciarios Clase B	5.763.034	Tasa de referencia (**)	30 de abril de 2028	Serán pagados el día 30 (treinta) de cada mes, excepto para el mes de febrero en el que serán pagados el último día del mes
Certificados de participación	4.802.529	(***)	30 de mayo de 2033	Las Distribuciones bajo los CP serán efectuadas, en la medida que el Flujo de Fondos lo permita, el día 30 (treinta) de cada mes, excepto para el mes de febrero en el que serán pagados el último día del mes
Total	19.210.114			

- (*) Los valores de deuda Clase A devengan intereses respecto de cada ejercicio de devengamiento a una tasa del 4,75% sobre el saldo de capital impago expresado en el equivalente en Pesos de la cantidad de UVA adeudada en cada Fecha de Pagos de Servicios conforme el Valor UVA Aplicable a cada Fecha de Pago (ver Nota 1).
- (**) Los valores de deuda Clase B devengan intereses respecto de cada ejercicio de devengamiento a una tasa del 5,5% sobre el saldo de capital impago expresado en el equivalente en Pesos de la cantidad de UVA adeudada en cada Fecha de Pagos de Servicios conforme el Valor UVA Aplicable a cada Fecha de Pago (ver Nota 1).
- (***) Los Certificados de Participación tendrán derecho al cobro mensual del total del Flujo de Fondos en Pesos al equivalente del Valor UVA Aplicable para cada Fecha de Pago de Servicios correspondiente una vez cancelados íntegramente los VDF y reembolsados de los fondos adelantados.

NOTA 14 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Con fecha 9 de mayo de 2018 se sancionó la Ley N° 27.440 "Ley de Financiamiento Productivo", que establece en su artículo 205 que no corresponderá tributar impuesto a las ganancias por las utilidades generadas a partir del 1° de enero de 2018, debido a que el Fideicomiso cumple con las condiciones previstas en dicho artículo, que se detallan a continuación:

- Es un fideicomiso incluido en el apartado 6 del inc. a) del art. 73 de la LIG, y
- Los certificados de participación y/o títulos de deuda que emitieran hayan sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 15 - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El Fiduciario ha determinado un único segmento de negocio, el cual es la actividad financiera. Dicho segmento indica la forma en que el Fideicomiso efectúa las evaluaciones sobre el negocio.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

> ' Andrea Pastrana Socia Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 16 - LIBROS RUBRICADOS

Los registros contables correspondientes a los meses de enero a marzo de 2025, y los presentes Estados Contables Fiduciarios del Fideicomiso Financiero CHA UVA Serie I son llevados en los libros "Diario" e "Inventario y Balances" en forma separada de los libros correspondientes a los registros del Fiduciario. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios se informa que el libro Diario se encuentra transcripto hasta el mes de febrero de 2025, mientras que el libro Inventario y Balances se encuentra transcripto hasta el 31 de diciembre de 2024.

NOTA 17 - NORMAS CONTABLES AÚN NO APLICABLES

El 2 de diciembre de 2022, la FACPCE aprobó la Resolución Técnica N°54 "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad" Introducción y Primera Parte, posteriormente complementada por la Resolución Técnica N°56 "Normas Contables Profesionales: Modificaciones a la Resolución Técnica N° 54" y la Resolución Técnica N° 59 "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Aclaraciones Previas a la Implementación de la Resolución Técnica N° 54" (RT 59).

El CPCECABA por medio de la Resolución N° 460/2024, dispuso la adopción de la RT 59 con vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2025 inclusive, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio.

La RT 59 deroga gran parte de la normativa contable actualmente vigente y provee lineamientos sobre el reconocimiento contable, medición, exposición y revelación de eventos y transacciones, aplicables a la preparación de estados contables con fines generales.

Entre los principales cambios introducidos por la RT 59 se encuentran:

- el umbral para el reconocimiento de previsiones es del 50% de probabilidad de ocurrencia de la salida de recursos de la entidad;
- nuevos lineamientos sobre el reconocimiento de ingresos por actividades ordinarias, incluyendo actividades de intermediación;
- se discontinua el método de consolidación proporcional;
- no se permite la activación de intereses sobre capital propio;

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA To 2 Fo 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

al 31 de marzo de 2025 presentadas en forma comparativa (en moneda constante - pesos)

NOTA 17 - NORMAS CONTABLES AUN NO APLICABLES (cont.)

- se brindan mayores lineamientos sobre transacciones no monetarias;
- en combinaciones de negocios donde el costo es inferior al valor razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos y la participación no controladora, se reconoce el resultado por compra, en lugar de una llave negativa;
- se modifica la metodología de conversión de entidades del exterior;
- se modifica la definición de control sobre otra entidad, pasando a un modelo de "poder para dirigir las actividades relevantes de otra entidad", que se aplica tanto a entidades controladas mediante la mayoría de votos como a entidades estructuradas. Como consecuencia, ciertas entidades que no tienen personería jurídica pueden ser consideradas como subsidiarias del Fideicomiso;
- en los estados contables consolidados, la participación no controladora se considera parte del patrimonio consolidado;

Entre otros.

El Fideicomiso no aplicará anticipadamente la RT 59 y considera que la misma no tendrá un impacto significativo en su información contable.

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA To 2 Fo 6

/ Andrea Pastrana
Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Anexo I

Previsiones

al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (en moneda constante - pesos)

Concepto	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos del ejercicio	Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	Saldos al cierre del ejercicio
			\$	
Deducidas del activo				
Corriente				
Créditos				
Previsión por riesgo de incobrabilidad	58.829.880	8.409.909	(4.786.750)	62.453.039
No corriente				
Créditos				
Previsión por riesgo de incobrabilidad	337.860.601	29.135.439	(27.490.351)	339.505.689
Saldos al 31.03.2025	396.690.481	37.545.349	(32.277.101)	401.958.729
Saldos al 31.12.2024	287.445.837	330.945.127	(221.700.483)	396.690.481

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Anexo II

Gastos de Administración

por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior (en moneda constante - pesos)

Rubros	31.03.2025	31.03.2024
		\$
Impuestos	19.948.045	104.257.388
Gastos de publicación	659.580	552.588
Honorarios por servicios profesionales	7.337.270	2.852.830
Honorarios del administrador	5.628.893	5.602.455
Honorarios fiduciarios	7.328.271	5.775.397
Gastos bancarios y otros	415.855	1.290.654
Totales	41.317.914	120.331.312

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Socia Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano

Número de Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores: 19.440

Anexo III

Inversiones

al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (en moneda constante - pesos)

Denominación y características de las inversiones	Cantidad	Cotización	Totales al 31.03.2025	Totales al 31.12.2024
TORONTO TRUST AHORRO – Clase B	2.721.237	40,782	110.977.308	206.963.005
Totales			110.977.308	206.963.005

Véase nuestro informe de fecha: 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Andrea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244 Jorge Sodano





INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO

A los señores Presidente y Directores de TMF Trust Company (Argentina) S.A. (En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero CHA UVA Serie I) Domicilio legal: Av. Madero 900, Piso 20°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 30-71600137-3

Informe sobre los estados contables de período intermedio

Identificación de los estados contables de período intermedio objeto de la revisión

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio adjuntos de Fideicomiso Financiero CHA UVA Serie I (en adelante "el Fideicomiso"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, así como la información contenida en las notas explicativas 1 a 17 incluyendo un resumen de las políticas contables significativas y los anexos I al III que se presentan como información complementaria.

Responsabilidad de la Dirección de TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de Fiduciario en relación con los estados contables de período intermedio

La Dirección de TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de Fiduciario es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de período intermedio de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados contables de período intermedio libres de incorreción significativa, debida a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con las normas de revisión establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA"). Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el Código de Ética del CPCECABA junto con los requerimientos que son aplicables a las revisiones de estados contables de período intermedio en Argentina.

De acuerdo con dicha norma, una revisión de estados contables de período intermedio consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables de período intermedio y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría y, por consiguiente, no nos permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.



Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados contables de período intermedio adjuntos del Fideicomiso correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 no están presentados de manera razonable, en todos sus aspectos significativos de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances y surgen de las registraciones del sistema contable del Fideicomiso que se encuentran pendientes de transcripción al libro Diario, y
- b. al 31 de marzo de 2025, no surge de los registros contables deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

drea Pastrana

Socia

Contadora Pública (U.C.A.) CPCECABA T° 383 F° 244